DIDECO

REF. : Aprueba Convenio de Colaboración PRODEMU.

DECRETO EXENTO N° 2286 /

LONGAVI, **20 AGO. 2014**

VISTOS:

El Convenio de Colaboración, suscrito entre la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer y la Municipalidad de Longaví, de fecha 05 de mayo de 2014.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, PRODEMU, es una institución de Derecho Privado sin fines de lucro, cuya misión institucional es habilitar y entregar herramientas a mujeres en situación de vulnerabilidad social, mediante una estrategia socio-educativa y con perspectiva de género. Ello, a través de su empoderamiento, acceso y mantención en un emprendimiento o empleo y7o ejercicio de un liderazgo personal y una ciudadanía activa.

Que "la Municipalidad", es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

DECRETO:

Apruébese el Convenio de colaboración que tendrá por objeto mejorar las condiciones laborales y de empleabilidad de las mujeres en situación de vulnerabilidad social programa Mejorando Mi Negocio de la comuna de Longaví, suscrito entre la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer y la Municipalidad de Longaví, de fecha 05 de mayo de 2014.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

D.Romero/D.Sanmartín.

Distribución:

- Indicada
- Secretaria Municipal
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes